



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 835. -

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 09/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS EN DIVERSAS SEDES DEL MITIC – PLURIANUAL” – ID 442.492.

-1-

Asunción, 21 de noviembre de 2024

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de noviembre de 2024, por el cual se recomienda la emisión de la Resolución de adjudicación en el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 09/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS EN DIVERSAS SEDES DEL MITIC – PLURIANUAL”, ID 442.492, a la firma Víctor Julián Ayala Perdomo, con RUC N° 1514327-9; el Expediente Virtu N° 2024-12021001-005908, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8°, dispone: “el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio”;

Que por Resolución MITIC N° 684/2024, se autoriza la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 09/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILÍCIAS EN DIVERSAS SEDES DEL MITIC. PLURIANUAL. ID 442.492, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de noviembre de 2024, se deja constancia de la presentación de las siguientes ofertas: Víctor Julián Ayala Perdomo, con RUC N° 1514327-9, IBL Ingeniería SRL, con RUC N° 80111254-0 y Villanueva Ingeniería y Servicios SRL, con RUC N° 80023115-5.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su Informe de Evaluación de fecha 20 de noviembre de 2024, luego del análisis de las documentaciones presentadas, manifiesta que los referidos oferentes cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial. Seguidamente, procede a la evaluación del cumplimiento de los demás requisitos del proceso con relación a la oferta con el precio más bajo, la cual recae en la presentada por el oferente Víctor Julián Ayala Perdomo, con RUC N° 1514327-9 y en tal sentido menciona que la misma cumple con la Experiencia, capacidad Financiera, Técnica y demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, en concordancia con el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y conforme con el sistema de adjudicación POR EL TOTAL, recomienda a la Máxima Autoridad de la Institución, adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 09/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILÍCIAS EN DIVERSAS SEDES DEL MITIC. PLURIANUAL. ID 442.492, a



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 835.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 09/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS EN DIVERSAS SEDES DEL MITIC – PLURIANUAL” – ID 442.492.

-2-

la firma Víctor Julián Ayala Perdomo, con RUC 1514327-9, monto mínimo: G. 150.000.000; monto máximo: G. 300.000.000.

Que en cuanto a la disponibilidad presupuestaria, el Comité de Evaluación de Ofertas, menciona en su informe que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 134/2024.

Que por Memorando MUOC N° 93-2024, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita en caso de contarse con ofertas adjudicadas, la designación del señor Javier Martínez, de Jefe Servicios Generales, como administrador de contrato, en virtud del Artículo 79 del Decreto N° 9823/2024, que establece que: “Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”.

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

RESUELVE

- Artículo 1°.-** Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 09/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILÍCIAS EN DIVERSAS SEDES DEL MITIC. PLURIANUAL. ID 442.492, a la firma Víctor Julián Ayala Perdomo, con RUC 1514327-9, monto mínimo guaraníes ciento cincuenta millones (G. 150.000.000), monto máximo: guaraníes trescientos millones (G. 300.000.000).
- Artículo 2°.-** Encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para la comunicación y suscripción del contrato con firma Víctor Julián Ayala Perdomo, con RUC 1514327-9, adjudicada en el marco del presente llamado y en virtud a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Artículo 3°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago a la firma Víctor Julián Ayala Perdomo, con RUC 1514327-9, adjudicada de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria correspondiente, quedará sujeta a la vigencia del contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.




PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 835.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 09/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS EN DIVERSAS SEDES DEL MITIC – PLURIANUAL” – ID 442.492.

-3-

- Artículo 4°.-** *Encomendar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.*
- Artículo 5°.-** *Designar al señor Javier Martínez, Jefe de Servicios Generales, como administrador del contrato resultante del llamado adjudicado en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución.*
- Artículo 6°.-** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.*
- Artículo 7°.-** *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.*


Secretaria General
Abg. Ma. Concepción Rivas Laguardia
Secretaria General
MITIC


Ministro
Gustavo Villate
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación